

08-45-109-AA-000-ResguardoFirma.txt
Resguardo de firma electrónica

Este fichero de texto constituye un resguardo de la firma electrónica con clave concertada realizada.

Nótese que es sólo informativo. Usted puede descargar un fichero xml con todos los datos, recibos y comprobantes de la firma realizada.

Si ve caracteres extraños, tenga en cuenta que este texto está codificado en unicode (UTF-8). El programa que use para ver textos debe estar preparado.

Datos de la clave concertada utilizada

Número de Documento de Identidad: 44827350M
Clave de Firma: 4GRFX

Datos del apunte en el Registro Electrónico

Id del Apunte: 4239004
Número de registro: 2016-00387730-E
Fecha de registro: 26/04/2016 13:56:04
Fecha de presentación: 26/04/2016 13:56:04
Código de aplicación: A_SGCAL_EELL_PMPMOR
Nombre de aplicación: PMP y Morosidad EELL
Código de formulario: F_SGCAL_EELL_PMPMOR_PMP
Nombre de formulario: Informe de PMP inicial enviado por la Entidad Local
Código de procedimiento:
Número de Documento de Identidad del Presentador: 44827350M
Nombre y apellidos del Presentador: PATRICIA SANCHEZ CASTELO
Código del Centro Directivo destinatario: 49348
Nombre del Centro Directivo destinatario: S. GRAL DE COORDINACION AUTONOMICA Y LOCAL
Asunto: Firma de informe PMP-Morosidad

Texto original que se firmó:
--- comienzo del texto ---

DATOS GENERALES

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL INFORME PMP:

Código corporación local: 08-45-109-AA-000
Nombre corporación local: Navahermosa
Ejercicio: 2016
Período: Primer trimestre

DATOS INTERVENTOR:

El interventor PATRICIA SANCHEZ CASTELO, con DNI 44827350M, con las observaciones:

El firmante, en calidad de Interventor de la Entidad, comunica los datos de conformidad con el Artículo 4.1 b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad

Banco: Linpasa
 Tipo de Factura: XXXL
 Moneda: XXXL

Tercero / Acceptor: [Campo vacío]
 Importe de la factura: [Campo vacío]
 Días vencimiento: [Campo vacío]
 Relación de Facturas: [Campo vacío]
 Nº de expediente Contabilidad: [Campo vacío]

Facturas que se le reconocen la obligación y no se obtienen las dats con el Importe Bruto

El/er: [Campo vacío] No Fact.: [Campo vacío] Tercero: [Campo vacío]

Operaciones seleccionadas para el cálculo del periodo medio de pago a proveedores

1. Para el cálculo económico del periodo medio de pago a proveedores tanto global como de cada entidad se enviará en cuenta las facturas expedidas desde el 1 de enero de 2014 que consten en el registro contable de facturas o sistema equivalente y las certificaciones mensuales de dats aprobadas a partir de la misma fecha.
 2. Quedan excluidas las obligaciones de pago contraídas entre entidades que tengan la consideración de Administraciones Públicas en el ámbito de la contabilidad nacional y las obligaciones pagadas con cargo al Fondo de la Financiación de los Regístrs a Proveedores, cuando excluidas las propuestas de pago que hayan sido objeto de retención como consecuencia de errores, mandamientos de ejecución, procedimientos administrativos de compensación o actos sancionados por órganos judiciales o administrativos.

Cálculo del periodo medio de pago global a proveedores

Periodo medio de pago global a proveedores = $\frac{\sum \text{Periodo medio de pago de cada entidad} \cdot (1) \text{ Importe operaciones de la entidad}}{\sum \text{Importe operaciones de las entidades}}$

Periodo medio de pago de cada entidad = 11
 Importe operaciones de la entidad = 22.13
 Importe operaciones pagadas = 22.13
 Importe total pagos realizados + (2) Importe total pagos pendientes = 22.13

Cálculo del ratio de las operaciones pagadas

Ratio de las operaciones pagadas = $\frac{\sum \text{Número de días de pago} \cdot \text{Importe de la operación pagada}}{\sum \text{Importe total de pagos realizados}}$

Número de días de pago = 1.00
 Importe de la operación pagada = 1.00
 Importe total de pagos realizados = 1.00

Los trámites relacionados a la fecha de entrega de la factura en el registro administrativo según conste en el registro contable de facturas o sistema equivalente o desde la fecha de expedición de la certificación mensual de dats según conste en el registro contable de facturas o sistema equivalente, se tendrán en cuenta para el cálculo del periodo medio de pago. En los supuestos en los que no haya obligación de expedir la factura, se tendrá en cuenta la fecha de recepción de la factura.

En el caso de las facturas que se paguen con cargo al Fondo de Liquidación Administrativa o con cargo a la vigencia de un presupuesto, se tendrán en cuenta los ingresos de los registros de liquidación para pagar directamente a los proveedores, se considerará como fecha de pago mensual la fecha de la propuesta de pago definitiva formalizada por la Comersión de Adjudicación Local según correspondiera.

Cálculo del ratio de las operaciones pendientes de pago

Ratio de operaciones pendiente de pago = $\frac{\sum \text{Número de días de pago pendientes de pago} \cdot \text{Importe de la operación pendiente de pago}}{\sum \text{Importe total de pagos pendientes}}$

Número de días de pago pendientes de pago = 210
 Importe de la operación pendiente de pago = 354.59
 Importe total de pagos pendientes = 210 354.59
 Importe operaciones de la entidad = 677 695.19

* El cálculo de los intereses se realiza de forma automática